

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE MONTAÑA

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año en la especialidad de Montaña:

El Campeonato de Asturias de Montaña *Categoría I*
El Campeonato de Asturias de Montaña *Categoría II*
El Campeonato de Asturias de Equipos
El Trofeo de Asturias Grupos S/H
El Trofeo de Asturias Grupos XS

1.2. Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a.) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias
- b.) El Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Montaña
- c.) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Concursantes como los Conductores, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 Serán admitidos los vehículos que para Montaña se especifican en el Anexo 1

3.2 A efectos de puntuación para la clasificación final del Campeonato los vehículos admitidos, se agruparán en:

- a) *Categoría I (grupos CN – C3 – CM – E)*
- b) *Categoría II (resto de los grupos admitidos)*

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Montaña

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

5.1 El recorrido a de cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Longitud mínima a recorrer 2,5 km.
- b) Pendiente media mínima 4%
- c) Desnivel mínimo entre salida y llegada 300 mts.

5.1.1 Los parámetros mencionados en los apartados anteriores, podrían ser alterados por causas logísticas o de adaptación de recorridos previo estudio y autorización de la FAPA

5.2 Se evitarán los siguientes recorridos:

- a) Que presenten zonas de bajada
- b) Que sean excesivamente rápidos
- c) Que presenten un pavimento muy irregular y deficiente.
- d) Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

5.3 Se recomienda la instalación de megafonía en las siguientes zonas:

- a) Zona de Salida
- b) Zona de Meta
- c) Entrega de trofeos.

5.4 Se deberán de proteger mediante balas de paja, neumáticos u otro tipo de material flexible las zonas del trazado que presenten peligro para los participantes tales como salientes, muros, bocas de alcantarillas, cunetas, etc

5.5 Se adecuarán, delimitarán y señalizaran mediante cintas las zonas habilitadas para el público.

5.5.1 Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalizarán las zonas de riesgo prohibidas al público. mediante carteles que indiquen "*PROHIBIDO PUBLICO*"

5.6 El uso de vallas móviles se limitara exclusivamente a la delimitación de zonas de trabajo, parques, zona de salida, zonas de acceso prohibido, cierre de cruces, etc. Pero en ningún momento como elemento de protección para el público.

5.7 Tanto las líneas de llegada como de salida deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios, además deberá haber una línea blanca pintada sobre el pavimento.

5.8 A continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 mts. libre de obstáculos que servirá como zona de frenado.

5.9 El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolcaje de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camion-grúa capaz de rescatar un vehículo desde un desnivel próximo a la carretera.

Artículo 7. NUMEROS

7.1 Las características de los numeros, se atenderán a lo especificado en el Artículo 11 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

7.2 En aquellos vehículos que por su modelo, no dispusieran de puertas, el participante deberá de prever el espacio adecuado en los laterales verticales del vehículo y perfectamente visible. En este caso, será realizado un control específico para verificar la correcta ubicación de los dorsales.

7.3 Los dorsales deberán de conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original, no estando autorizada ninguna modificación o recorte al respecto.

7.4 Estas mismas especificaciones se tendrán en cuenta para la publicidad facultativa propuesta por el Organizador

Artículo 8. RECONOCIMIENTOS

8.1 Los reconocimientos previos a la celebración de la prueba, hechos al margen de los entrenamientos oficiales programados, serán legalmente de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo.

8.2 Con el fin de que el personal de organización encargado del montaje de la prueba, pueda realizar este con total garantía de seguridad, se prohíbe la realización de reconocimientos desde las 00.00 horas del día del inicio de la prueba hasta el comienzo de la misma.

Artículo 9. SEÑALIZACION

Tanto durante las mangas de éntrenos como en las de carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los Oficiales Señaladores, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan a continuación:

BANDERA ROJA parada inmediata y absoluta

BANDERA AMARILLA AGITADA peligro inmediato, prepararse para parar

DOBLE BANDERA AMARILLA peligro grave

BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES superficie deslizante

BANDERA AZUL un concursante a punto de adelantar

BANDERA A CUADROS NEGRA / BLANCA fin de prueba.

Artículo 10. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 10.1 Todas las pruebas puntuables constarán de una manga de entrenamientos y de dos mangas clasificatorias de carrera.
- 10.2 La toma de tiempos se realizará por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora. Se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.
 - 10.2.1 Los tiempos se expresarán como mínimo en minutos, segundos y centésimas de segundo
- 10.3 La manga oficial de entrenamientos deberá efectuarse el mismo día de la carrera.
- 10.4 Si las verificaciones preliminares tienen lugar el día anterior al de celebración de la prueba, la organización deberá programar, una manga adicional de entrenamientos libres, previendo en todo caso que los horarios sean compatibles con las preceptivas autorizaciones de cierre de carreteras. Si concurriesen otras circunstancias por las que no pudiese regularse dicha manga de entrenamientos libres, deberá previo estudio autorizarse por la FAPA
- 10.5 Los participantes deberán realizar obligatoriamente, la manga de entrenos establecida, en caso de no poder completarla el Colegio de Comisarios Deportivos podrá autorizar su participación en carrera.
- 10.6 La salida en entrenamientos y carreras se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el vehículo número 1 saldrá en último lugar.
- 10.7 El intervalo para tomar la salida tanto en entrenamientos, como en carreras será de 30 segundos. El Director de Carrera, podrá variar este intervalo siempre al alza, aconsejándose que este nunca sea superior a dos minutos y siempre por motivos de seguridad.
- 10.8 Los participantes deberán presentarse en el parque de pre-salida una hora antes de la salida de cada prueba, estando, a partir de ese momento, a disposición del Director de Carrera. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 200 euros.
- 10.9. Los vehículos quedarán ordenados por su orden en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora será EXCLUIDO de la prueba.
- 10.11. La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.

- 10.12** El procedimiento obligatorio de salida será el siguiente:
en la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado, el cual indicará al piloto:
- 1º un cartel anunciador de 20"
 - 2º un cartel anunciador de 10"
- A continuación el oficial solicitará la atención del conductor para que mire al semáforo, que en ese momento deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:
- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido)
 - Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).
- Este mismo procedimiento podrá efectuarse mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.
- 10.13** A partir del semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará EXCLUIDO de la manga.
- 10.14** La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.
- 10.15** Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será EXCLUIDO de la manga.
- 10.16** Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.
- 10.17** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.
- 10.18** Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.
- 10.19** En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista.
- 10.19.1** En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podría ser autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar una nueva salida
- 10.20** .Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.

Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAPA.

- 10.21 Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.
- 10.22 La eventual presencia en la pista de un vehículo de seguridad será preavisada con bandera blanca por los Oficiales Señaladores. Cualquier participante que encuentre delante de uno de dichos vehículos, en servicio de auxilio, deberá permanecer obligatoriamente neutralizado detrás de él, incluso hasta la detención total.
- 10.23 La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.
- 10.24 Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminoraran su velocidad sin detenerse hasta el parque de llegada, una vez allí, acataran las indicaciones del personal encargado del mismo.
- 10.25 Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos y guiados por un vehículo de organización retornaran en caravana hacia la zona de pre-salida. El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán descender que será en el mismo orden de la salida (Art.10.6) es decir el primer participante en llegar a meta, será el primer participante que inicie la caravana de descenso
- 10.25.1 En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la EXCLUSION

Artículo 11. PARQUE CERRADO/ PRE-SALIDA/ FINAL

- 11.1 La Organización podrá reglamentar un parque cerrado obligatorio de exposición de los vehículos inscritos en la prueba.
- 11.2 La asistencia a este parque cerrado de exposición de vehículos es obligatoria y su no asistencia al mismo será sancionada con 100 €
- 11.3 Este parque cerrado de exposición de vehículos estará ubicado en un lugar céntrico y vistoso de fácil acceso para los vehículos participantes debiendo prever el Organizador en las inmediaciones un emplazamiento adecuado para los remolques y camiones de los equipos.
- 11.4 La duración de este parque cerrado no deberá exceder de 90 min.
- 11.5 El parque de pre-salida considerado de trabajo, deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes y a sus vehículos de asistencia (uno por participante).

- 11.6 Su ubicación será lo más próxima posible a la línea de salida, y deberá obligatoriamente estar ubicado en una zona asfaltada, o en su defecto en una zona de calles o carretera con un firme que no dañe los neumáticos
- 11.7 En aquellas pruebas en las que la distancia entre el parque de trabajo y la línea de salida así lo aconseje, el Organizador deberá prever un sistema de acompañamiento de los vehículos participantes.
- 11.8 En los lugares definidos como Parque de Trabajo estarán prohibidas todo tipo de maniobras de aceleración, frenado, etc
- 11.9 La distancia de 50 mts. antes de la línea de salida se considerará Parque Cerrado.
- 11.10 Una vez finalizada la segunda manga oficial, desde el momento que el último vehículo participante atraviese la línea de meta, el recorrido entre esta y la entrada al Parque Cerrado final, esta considerado Parque Cerrado.
- 11.11 El Parque Cerrado Final deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar.

Artículo 12. OBSERVADOR

- 12.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 20 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- 12.2 El Observador a su llegada a cada prueba, deberá efectuar una inspección del recorrido y elaborar un informe de la seguridad pasiva y del estado del firme de la carretera, el mencionado informe será presentado a los Comisarios Deportivos en su primera reunión.
- 12.3 Previamente al inicio de la manga de entrenamientos efectuará de nuevo una inspección del recorrido y elaborará un informe de la seguridad activa de la prueba, comprobando si todo se ajusta a lo especificado en el Manual de seguridad de la prueba. De esta inspección informará verbalmente a los Comisarios Deportivos, presentando de estimarlo oportuno un informe por escrito en la siguiente reunión
- 12.4 Las inspecciones del recorrido, se efectuarán en compañía del Director de Carrera o en su defecto del Jefe de Seguridad, para ello se deberá de concretar con el Director de Carrera la hora exacta para realizarlas.
- 12.5 En aquellas pruebas en las que se hayan observado anomalías en el apartado de seguridad pasiva en años anteriores, el Observador deberá efectuar una revisión del recorrido con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la prueba. De esta revisión efectuará un informe definitivo que declare el recorrido apto o no apto para la celebración de la prueba.

Artículo 13. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- 13.1. La clasificación por prueba, se establecerá tomando el mejor de los tiempos invertido en las mangas oficiales de carrera.
- 13.2 Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en las tres mangas establecidas (una de entrenamientos y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final. (Art. 10.5)
- 13.3 En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- 13.4 El organizador publicara y entregara a los participantes clasificaciones provisionales de las distintas mangas que se celebren.
- 13.5 Los retirados y/o excluidos deberán aparecer, al menos, en:
a) Clasificación Oficial Final Provisional
b) Clasificación Oficial Final
- 13.6 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinen los Comisarios Deportivos, serán las siguientes:

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
Anexo 1	Incumplimiento medidas seguridad	Todas	No autorizado
9.10PC	Falta publicidad optativa	Todas	570 €
Anexo 1	Carburante incorrecto	Todas	Exclusión
	Maniobra incorrecta o desleal	Todas	A criterio CC DD
8	Reconocimientos	Todas	No autorizado
7.3	Números de competición	Todas	100 €
11.4PC	Números de competición	Todas	Exclusión
	Falta documentación	Todas	No autorizado
12.4PC	Por cada 15 min. o fracción	Todas	100 €
12.4PC	Retraso superior a 60 min.	Todas	No autorizado
12.8PC	Ausencia ficha homologación	Todas	No autorizado
12.4PC	No presentar casco o ropa ignífuga	Todas	No autorizado
	Retraso verificaciones técnicas	Todas	No autorizado
17 PC	No asistencia al Briefing	Todas	150 €
12.4PC	Vehículo no conforme	Todas	No autorizado
12.6PC	Verificaciones complementarias	Todas	Exclusión
12.8PC	Marcas y precintos	Todas	Exclusión
9	Incumplir normas sobre banderas	Todas	A criterio CC DD
10.18	No ceder el paso a otro vehículo	Todas	3 minutos
10.19	Parada en el recorrido	Todas	A criterio CC DD
10.20	Circular en sentido contrario	Todas	Exclusión
10.8	No presentarse en Parque Salida	Todas	200 €
10.9	No estar ordenado 10 min. antes salida	Todas	Exclusión

10.13	No tomar la salida a los 15"	Todas	No autorizado
10.15	Tomar la salida con procedim. anul.	Todas	Exclusión
10.24	Detenerse antes de lo autorizado	Todas	Exclusión
11.2	No asistir al Parque Cerrado de exhibición	Todas	100 €
11.8	Normas Parque Presalida	Todas	Mínimo 600 €
13PC	Normas Parque Cerrado	Todas	Exclusión
19.7	Incumpl. normas entrega trofeos	Todas	Mínimo 600 €
Anexo 2	Incumplimiento	Todas	No autorizado

Artículo 14. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Artículo 6 apartado b de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 15. RESULTADOS A RETENER

- 15.1** Para la clasificación final de se tendrán en cuenta los resultados de todas las pruebas puntuables menos una.
- 15.2** Para optar a la clasificación final se deberá de haber participado en al menos la mitad mas dos de las pruebas celebradas, redondeando al entero superior.
- 15.3** En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo con lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 16. PREMIOS Y TROFEOS

- 16.1** Por cada prueba puntuable cada organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 3.000 €. distribuyéndose de la siguiente manera:
- a) A repartir entre los cinco primeros clasificados *Categoría I* 500 €
 - b) A repartir entre los cinco primeros clasificados *Categoría II* 500 €
 - c) A repartir a partes iguales entre el resto de los participantes autorizados a tomar la salida 2.000 €

Así mismo se entregaran como mínimo trofeos a:

- a) A los diez primeros clasificados en la general
- b) Al primero de cada clase

16.2 En las pruebas puntuables para el Campeonato de España que admitan a participar a los vehículos tipificados como grupos E, C3, CN, A1/2 y S en el Reglamento de Montaña del Campeonato de Asturias, el montante de premios a repartir a partes iguales entre los clasificados de estos grupos será de 1.000 €

Así mismo se entregaran como mínimo trofeos a:

- a) A los cinco primeros clasificados en la general
- b) Al primero de cada clase

16.3 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Categoría I</i>	600 € + Trofeo
1º	“ <i>Categoría II</i>	600 € + Trofeo
1º	“ <i>Trofeo S/H</i>	500 € + Trofeo
1º	“ <i>Trofeo XS</i>	500 € + Trofeo

16.4 Como recompensas finales del *Campeonato de Equipos* se establecen:

1º Clasificado	Trofeo
----------------	--------